

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

**RESUELVE:** 

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio de la Secretaría de Energía de

la Nación informe:

1.- Si cuenta con un plan de acción para afrontar el vencimiento de las concesiones de las

represas hidroeléctricas emplazadas en las cuencas de los ríos Limay y Neuquén que

comenzarán a operar a partir de agosto de 2023.

2.- Acerca del estado de estado conservación y operatividad de cada una de las represas

hidroeléctricas concesionadas en la Provincia del Neuquén, en sus aspectos técnicos,

económicos, jurídicos y ambientales, en vista de los próximos vencimientos de sus

respectivos contratos.

3.- Cuáles son los instrumentos jurídico-institucionales en los que se sustenta el Estado

Nacional para negar la participación de las Provincias en la operación y administración

de las centrales hidroeléctricas, entendiendo que las éstas detentan el dominio inalienable

e imprescriptible sobre los recursos hídricos existentes en sus territorios y que

constitucionalmente les ha sido reconocido el derecho a ejercer la administración de los

mismos, y dando cuenta que una vez más nuestro País perdería la oportunidad de dar

señales claras de avanzar en pos de un federalismo real.

Mario Pablo Cervi

Diputado de la Nación

Cofirmantes: Martínez, María Dolores

Tejeda, María Victoria



Antola, Marcela

Tavela, Danya

## **FUNDAMENTOS**

Sra. Presidenta:

Frente al vencimiento próximo de la concesión de las hidroeléctricas situadas sobre los ríos Limay y Neuquén, es que solicitamos al Gobierno Nacional que brinde la información necesaria acerca de las acciones que ha previsto y los instrumentos jurídico-institucionales con los que se resolverá tan importante situación.

Por ello solicitamos, primeramente, se informe si efectivamente existe un plan de acción al respecto, entendiendo que la situación energética de nuestro país es crítica, por lo que no es factible actuar improvisadamente respecto del copioso paquete de concesiones hidroeléctricas existentes en la Provincia del Neuquén.

Como venimos manifestando es necesario que el Estado Nacional tome decisiones con información fehaciente de las condiciones en las que se encuentran las mencionadas hidroeléctricas.

Con respaldo en el Artículo 124 de la Constitución Nacional, las Provincias ostentan el dominio originario del recurso natural generador de la energía hidroeléctrica, encontrándose en condiciones plenas de asumir directamente el control de las instalaciones, con vistas a acceder a su explotación.

Ante la inminente finalización de las concesiones hidroeléctricas situadas sobre los ríos Limay y Neuquén, y frente a las versiones circulantes en medios masivos de difusión en el sentido de que el Gobierno Nacional ha manifestado la intención de avanzar con una administración estatal exclusivamente de corte nacional, soslayando los derechos de las Provincias, es que formulamos el presente requerimiento de informes, bregando para que la administración, operación, explotación comercial, gerenciamiento, mantenimiento y preservación de los aprovechamientos hidroeléctricos se realice conjuntamente con las



Provincias, atento que las mismas son las que titulares del dominio originario del recurso natural.

Transcurridos 30 años desde que fueran concesionadas, se presenta una oportunidad histórica: la de protagonizar el gerenciamiento y explotación de las presas hidroeléctricas conjuntamente entre el Estado Nacional y las Provincias. Sería el inicio de una apuesta para modificar el sistema energético argentino, con todos las ventajas ambientales y laborales que la industria hidroeléctrica trae consigo.

Mario Pablo Cervi Diputado de la Nación